



ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

INSTITUCION EDUCATIVA EL HORMIGUERO  
Resolución de establecimiento oficial número 1753 de 03 –sept -2002  
Sedes Pantano de Vargas, Antonio Villavicencio y Tulia Borrero Mercado



**ORDEN DE COMPRA**  
**PROCESO 4143.078.26.006 DE 2026**

LUGAR Y FECHA:	SANTIAGO DE CALI, 18 de junio de 2026
CONTRATANTE :	INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL HORMIGUERO
RECTORA:	FRANCIA ELENA POLO ROJAS
CONTRATISTA:	MARY IDALIA DIAZ RESTREPO C.C 31.994.312
OBJETO	COMPRAR MATERIALES DE ASEO Y PAPELERIA PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA EL HORMIGUERO.
DURACIÓN DE CONTRATO:	Hasta el 30 de junio de 2026
VALOR DE LA ORDEN:	NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE (\$9.674.400)

Entre los suscritos, FRANCIA ELENA POLO ROJAS, mayor de edad, vecino, residente y domicilio en Santiago de Cali, hábil para contratar y contraer obligaciones, identificada con la cédula de ciudadanía No. 31.904.332 de Cali, quien obra en calidad de Directivo Docente (Rectora) de la INSTITUCION EDUCATIVA EL HORMIGUERO, quien para efectos del presente contrato se denominará la CONTRATANTE y por la otra parte a MARY IDALIA DIAZ RESTREPO, identificado (a) con cedula de ciudadanía No C.C 31.994.312 de Cali, domiciliado en Santiago de Cali (V), hábil para contratar y contraer obligaciones, y quien para efectos del presente contrato se denominará el CONTRATISTA, se celebra el presente ORDEN DE COMPRA dentro de las siguientes cláusulas por ser menor de los veinte (20) salarios se rigen por las normas del manual de contratación siguiendo los principios de transparencia, economía, publicidad, y responsabilidad, de conformidad con los postulados de la función administrativa. (Decreto 1510 de 2013, Decreto 1075 de 2023 que compila el Decreto 4791 de 2008) que se rige por las normas del manual de contratación de la institución Educativa El Hormiguero.

Sírvase prestar sus servicios a esta Institución Educativa, conforme a las siguientes disposiciones:

Artículo Primero: OBJETO: COMPRAR MATERIALES DE ASEO Y PAPELERIA PARA



ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

**INSTITUCION EDUCATIVA EL HORMIGUERO**  
Resolución de establecimiento oficial número 1753 de 03 –sept -2002  
Sedes Pantano de Vargas, Antonio Villavicencio y Tulia Borrero Mercado



LA INSTITUCION EDUCATIVA EL HORMIGUERO., especificadas en los estudios previos

Artículo Segundo : VALOR Y FORMA DE PAGO, para todos los efectos legales y fiscales, el valor de la ORDEN DE COMPRA , será de NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE (\$9.674.400), los cuales serán pagados por la Institución Educativa previa presentación de documento equivalente e informe de actividades y certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, una vez acreditado de que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes relativos al Sistema Integral de Seguridad Social. Monto que incluye todos los costos directos e indirectos que se generen con ocasión de su ejecución, los cuales serán cancelados de acuerdo a la presentación del documento equivalente e informe de actividades por parte del contratista y recibidos a satisfacción por el supervisor de la presente orden. Artículo Tercero: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Dentro del objeto contractual, entregar bajo las condiciones y términos de calidad los servicios y artículos solicitados y cotizados previamente:

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN ARTÍCULOS DE ASEO
12	ESCOBA SUAVE OB
8	BOLSA NEGRA INDUSTRIAL
8	BOLSA BLANCA INDUSTRIAL
8	BOLSA VERDE INDUSTRIAL
6	PAPEL HIGIÉNICO JUMBO BLANCO
1	GUANTE NITRILO NEGRO
8	BLANQUEADOR 5.25%
8	TRAPEADOR PABILO
6	RECOGEDOR PLÁSTICO
8	DETERGENTE NEUTRO MULTIUSOS
4	ÁCIDO NÍTRICO
6	DULCE ABRIGO BLANCO
6	GUANTE NEGRO CALIBRE 25
12	AMBIENTADOR
CANTIDAD	DESCRIPCIÓN ARTÍCULOS DE PAPELERÍA



ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

INSTITUCION EDUCATIVA EL HORMIGUERO  
Resolución de establecimiento oficial número 1753 de 03 –sept -2002  
Sedes Pantano de Vargas, Antonio Villavicencio y Tulia Borrero Mercado



2	PESTAÑAS TRANSPARENTE ( PORTAGUIAS) PTE X 10
2	CORRECTOR LAPIZ LIQUID PAPER
2	BORRADOR BEROL TINTA Y LAPIZ E - 250
1	CARTUCHERA LONA 1 CIERRE UNICOLOR
1	COSEDORA OFFIESCO REF. 330
1	CINTA ANDINA 48 X 40
1	CINTA ANDINA TRANSPARENTE 12 X 50
3	BANDAS DE CAUCHO
3	CLIP MARIPOSA TRITON MEDIANO X 50
1	CARPETA MALETIN FUELLE GENIOSITO 5304FC OFICIO
3	CLIP MARIPOSA TRITON GRANDE X 50
2	MARVETAS - PAPELITOS MARCAR CARPETAS
3	PLATOS DE ICOPOR GRANDES PAQUETE POR 20
1	VASOS PARA GASEOSA PAQUETE *50
1	VASOS DE ICOPOR PARA CAFÉ PAQUETE *30
1	TENEDORES PAQUETE *100
2	PAQUETES DE SERVILLETAS
3	ROLLO KRAF 30" X 7 KILOS
40	MARCADOR EDDING 163 BORRABLE RECARGABLE PLASTICO NEGRO
40	MARCADOR EDDING 163 BORRABLE RECARGABLE PLASTICO AZUL
40	MARCADOR EDDING 163 BORRABLE RECARGABLE PLASTICO ROJO
40	ALMOHADILLA TABLERO MADERA
40	CUADERNO FABRI 105
80	BOLIGRAFO OFFI-ESCO SEMI GEL NEGR 076-77 *12
40	LAPIZ MIRADO 2



ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

INSTITUCION EDUCATIVA EL HORMIGUERO  
Resolución de establecimiento oficial número 1753 de 03 –sept -2002  
Sedes Pantano de Vargas, Antonio Villavicencio y Tulia Borrero Mercado



40	SACAPUNTA METALICO DOBLE ECONOMICO
40	REGLAS DE SILICONA
CANTIDAD	PRODUCTO
4	TINTA EDDING BT30 X 100 ML NEGRA
4	TINTA EDDING BT30 X 100 ML ROJA
1	TINTA EDDING BT30 X 100 ML AZUL
1	TINTA EDDING BT30 X 100 ML VERDE
2	TINTA EDDING BT30 X 30 ML NEGRA
2	TINTA EDDING BT30 X 30 ML ROJA
2	TINTA EDDING BT30 X 30 ML AZUL
2	TINTA EDDING BT30 X 30 ML VERDE
2	PEGANTE KILO SI PEGA
12	RESALTADOR PELIKAN MARK 2 AMARILLO
24	BOLIGRAFO NEGRO OFFIESCO
12	BOLIGRAFO ROJO
12	BORRADOR PELIKAN PZ 20 NATA
12	CINTA TRANSPARENTE 48 X 100
4	SILICONA GRUESA PAQ.X700 GRM ROYAL
12	PEGANTE BARRA X 40GR PEGASTIC
1	PISTOLA SILICONA GRUESA 40W CON INTERRUPTOR
40	RESMAS DE PAPEL CARTA
6	SACAPUNTA METALICO DOBLE ECONOMICO
12	TELA QUIRURGICA NARANJA 60G
12	TELA QUIRURGICA ROJA
12	TELA QUIRURGICA VERDE
12	TELA QUIRURGICA AZUL



ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

INSTITUCION EDUCATIVA EL HORMIGUERO  
Resolución de establecimiento oficial número 1753 de 03 –sept -2002  
Sedes Pantano de Vargas, Antonio Villavicencio y Tulia Borrero Mercado



20	FOAMY PLIEGO NARANJA
20	FOAMY PLIEGO ROJO
20	FOAMY PLIEGO AZUL
20	FOAMY PLIEGO VERDE
10	FOAMY PLIEGO NEGRO
10	FOAMY PLIEGO CAFÉ
12	CINTA ANCHA ECO X100 MTS
12	CINTA ANDINA ENMASCARAR 24 X 20MT
3	PISTOLA SILICONA GRUESA 40W CON INTERRUPTOR
20	CHINCHES TRITON PINTADO*50UND
5	TIJERA ETERNA 8 ET135-ET145
10	MARCADORES BORRABLES 350 RECARGABLES EDDING VERDES
40	BORRADOR PELIKAN PZ 20
4	CUADERNO IMPORTADO 105

Artículo Cuarto: OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE, la Institución Educativa El Hormiguero, en su calidad de CONTRATANTE para efectos de la presente ORDEN DE COMPRA s; se obliga para con El CONTRAT ISTA: 1) Pagar el valor del servicio contratado y recibidos de conformidad. 3) Solicitar los informes de actividades. 4) Ejercer control y seguimiento de la calidad ofrecidos por EL CONTRATISTA. 5) Designar el funcionario encargado de la Supervisión de la ORDEN DE COMPRA, quien emitirá el concepto de conformidad previo al pago. Artículo Quinto: CDP, Certificado de Disponibilidad Presupuestal Número 000007 del 01 de abril 2026 del Rubro presupuestal No. 2.1.2.02.01.003.01 Materiales y Suministros Institucionales. Artículo Sexto: DURACIÓN Y PLAZO, el plazo de ejecución del presente ORDEN DE COMPRA será Hasta el 30 de junio de 2026, a partir de su perfeccionamiento. **Artículo Séptimo:** SUPERVISIÓN, para todos los efectos legales, la Supervisión en la ejecución del objeto de la presente orden de servicios, estará a cargo del Sr JESUS EDUARDO LOAIZA FLOREZ; vigilando el desarrollo y cumplimiento de cada una de las obligaciones contraídas por EL CONTRATISTA. Además, la Supervisión comprende las siguientes funciones: a) Realizar vigilancia, control y seguimiento a las actividades contenidas en el



ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

**INSTITUCION EDUCATIVA EL HORMIGUERO**  
Resolución de establecimiento oficial número 1753 de 03 –sept -2002  
Sedes Pantano de Vargas, Antonio Villavicencio y Tulia Borrero Mercado



objeto del contrato. b) Verificar que EL CONTRATISTA cumpla con la obligación de afiliación y pago INTEGRAL al sistema de SEGURIDAD SOCIAL. e) Proyectar y tramitar el acta de liquidación final del contrato. d) las demás acciones que correspondan ejercicio propio de las funciones de supervisión. Artículo Octavo: SEGURIDAD SOCIAL E INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES, EL CONTRATISTA allega la documentación que evidencia no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad previstas en la Constitución o en la ley, que le impida suscribir la presente ORDEN DE COMPRA.

La presente ORDEN DE COMPRA, se perfecciona con la firma de las partes y la disponibilidad presupuestal. Para el inicio se requiere de la existencia del registro presupuestal.

Se firma en Santiago de Cali, el día 18 de junio de 2026.

**CONTRATANTE**

**FRANCIA ELENA POLO ROJAS**  
**RECTORA**

**CONTRATISTA**

**MARY IDALIA DIAZ RESTREPO**  
C.C 31.994.312

Elaboró: Jesús Eduardo Loaiza Florez – Aux Administrativo  
Grado VI